Órgano interno informativo electrónico ♦ cuarta época ♦ año III ♦ No. 220 ♦ 29 de julio de 2019 ♦ www.gob.mx/imp

Gaceta

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

El consumo mundial de energía primaria creció rápidamente en 2018

Convocatorias a Premios Anuales IMP 2019

Síguenos en las redes sociales:

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Instituto Mexicano del Petróleo

@IMPetroleo

Como cada año se presentó en el IMP el Informe Estadístico Mundial de BP

El consumo mundial de energía primaria creció rápidamente en 2018, principalmente por el gas natural y las energías renovables. Sin embargo, las emisiones de carbono aumentaron a su tasa más alta en siete años, señaló Michael Cohen, economista en jefe para Estados Unidos y jefe de Análisis de Petróleo dentro del equipo de economía de BP.

Al presentar la 68 edición del *Informe Estadístico Mundial de BP*. ***La energía en 2018: Un camino insostenible,*** el pasado 24 de julio en el auditorio Bruno Mascanzoni, Michael Cohen indicó que en el mundo hay una creciente conciencia social y demanda de acción urgente sobre el cambio climático, pero los datos reales de energía continúan moviéndose obstinadamente en la dirección equivocada.

El consumo de energía primaria creció a una tasa de 2.9% el año pasado, casi al doble de su promedio en los últimos diez años, que fue de 1.5% anual, y el más rápido desde 2010. Sin embargo, en

Michael Cohen.

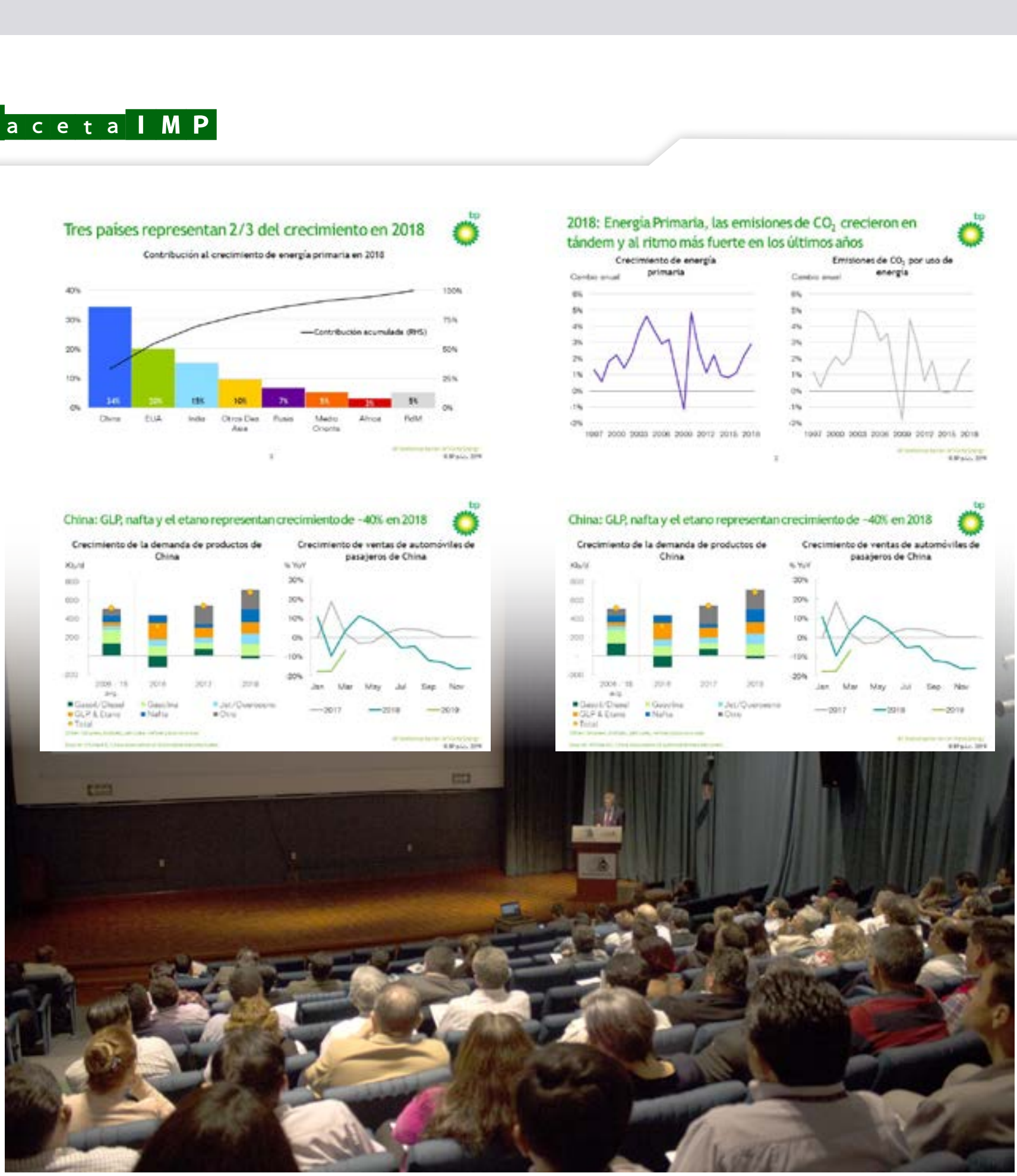

Michael Cohen dijo que EU tuvo el mayor crecimiento en suministro de petróleo y gas.

2018 las emisiones de carbono crecieron 2%, su tasa más alta en siete años. Esto ocurrió con un telón de fondo del modesto crecimiento del Producto Interno Bruto y altos precios de la energía, agregó.

Por tipo de combustible, señaló, el crecimiento del consumo de energía fue impulsado por el gas natural, que contribuyó con más de 40% del aumento. Todos los combustibles crecieron más rápido, pero las energías renova-

Maricarmen Medrano destacó el interés de BP por mantener la colaboración con el IMP.

bles aún representan el segundo incremento más grande en el crecimiento de energía.

Según el informe, China, Estados Unidos y la India representaron más de dos tercios del aumento global de la demanda de energía, y el consumo de Estados Unidos se incrementó a un ritmo más rápido que en los últimos 30 años.

Por su parte, Maricarmen Medrano, directora de Negocios y Estrategia de BP México, al dar la bienvenida a los especialistas que participaron en esta presentación, dijo que la empresa petrolera británica ha trabajado muy de la mano con el IMP durante varios años y le interesa seguir colaborando con la institución.

Afirmó que presentar el reporte estadístico de temas de energía que prepara BP anualmente es una buena manera de iniciar el diálogo con *stakeholders* importantes de los diferentes países. (*Lucía Casas Pérez*). G ©

AHORREMOS

A G U A

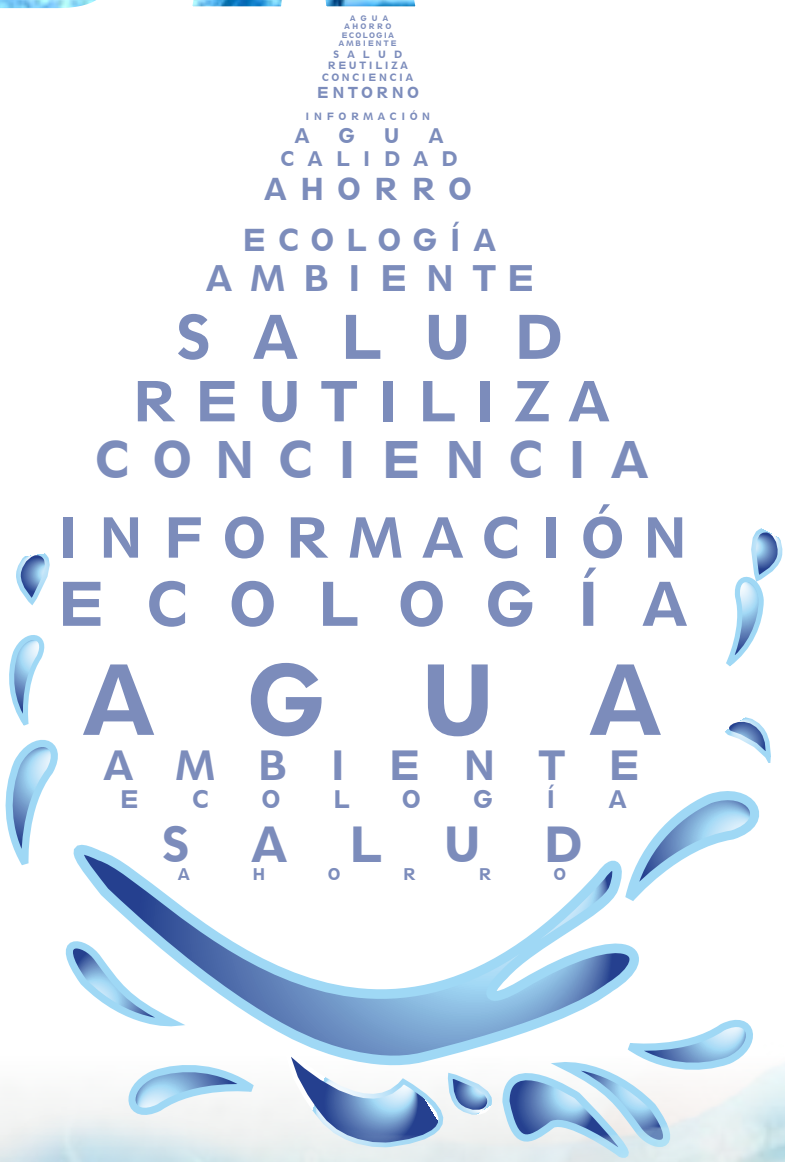

Si sabes de lo que estamos hablando ¡aguas!

Contribuyamos a una adecuada gestión de nuestros recursos, adoptando buenas prácticas en nuestras actividades cotidianas.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

www.gob.mx/imp

Cualquier fuga o reporte comunícate a las extensiones 6755, 8030 y 6630

Uso de producto que diseña IMP promete ahorros en control de agua en pozo

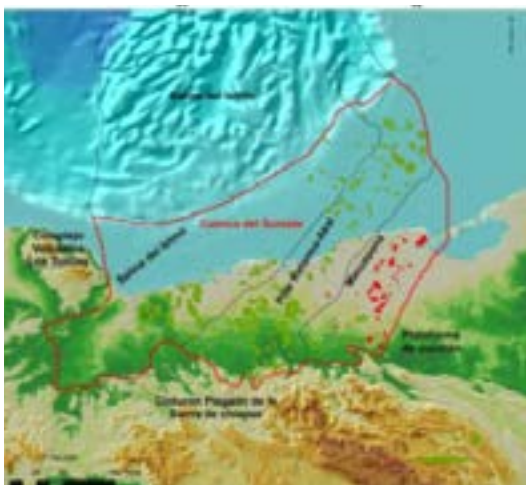

Los costos en el servicio para el control de agua en pozo podrían reducirse gracias a la aplicación de una formulación basada en un producto químico que actualmente se desarrolla en el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), aseguró el doctor Felipe de Jesús Guevara Rodríguez, durante la presentación de los resultados de las simulaciones moleculares realizadas para el proyecto *D. 61072 Desarrollo de producto polimérico iónico para el control de agua en medios porosos a condiciones extremas de temperatura y salinidad.*

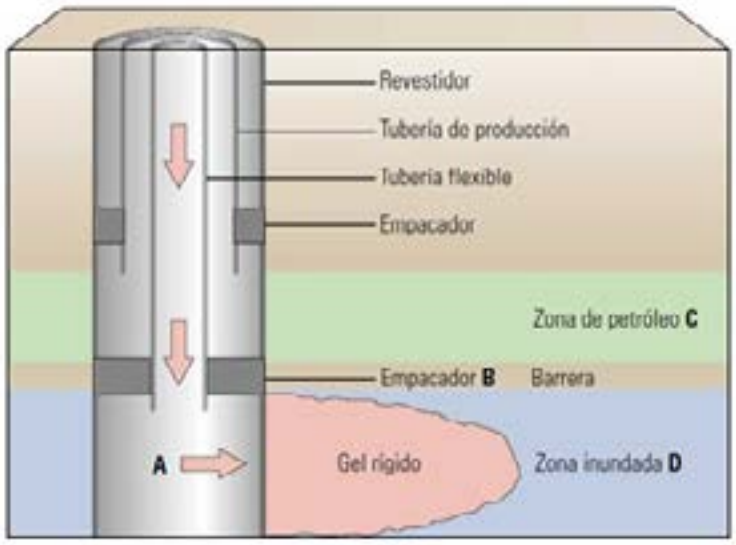

^ Aplicación de un gel rígido utilizando tubería flexible. Se bombea un gel rígido (A) en la zona inundada para cegar la entrada de agua de una capa sin flujo transversal. Un empacador inflable en la tubería flexible (B) aisla la zona productora de petróleo (C) de la zona inundada (D).

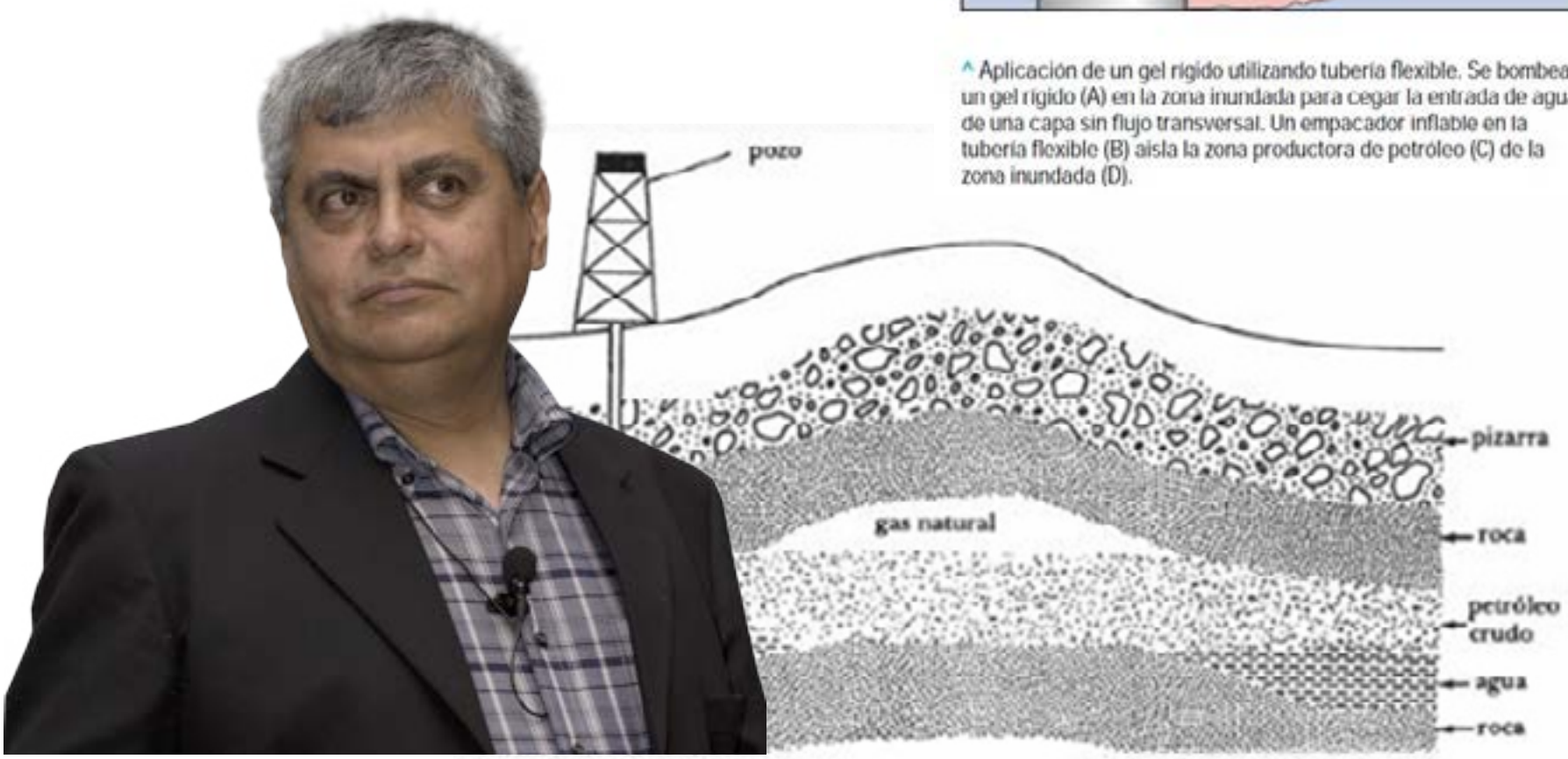

Dr. Felipe de Jesús Guevara Rodríguez.

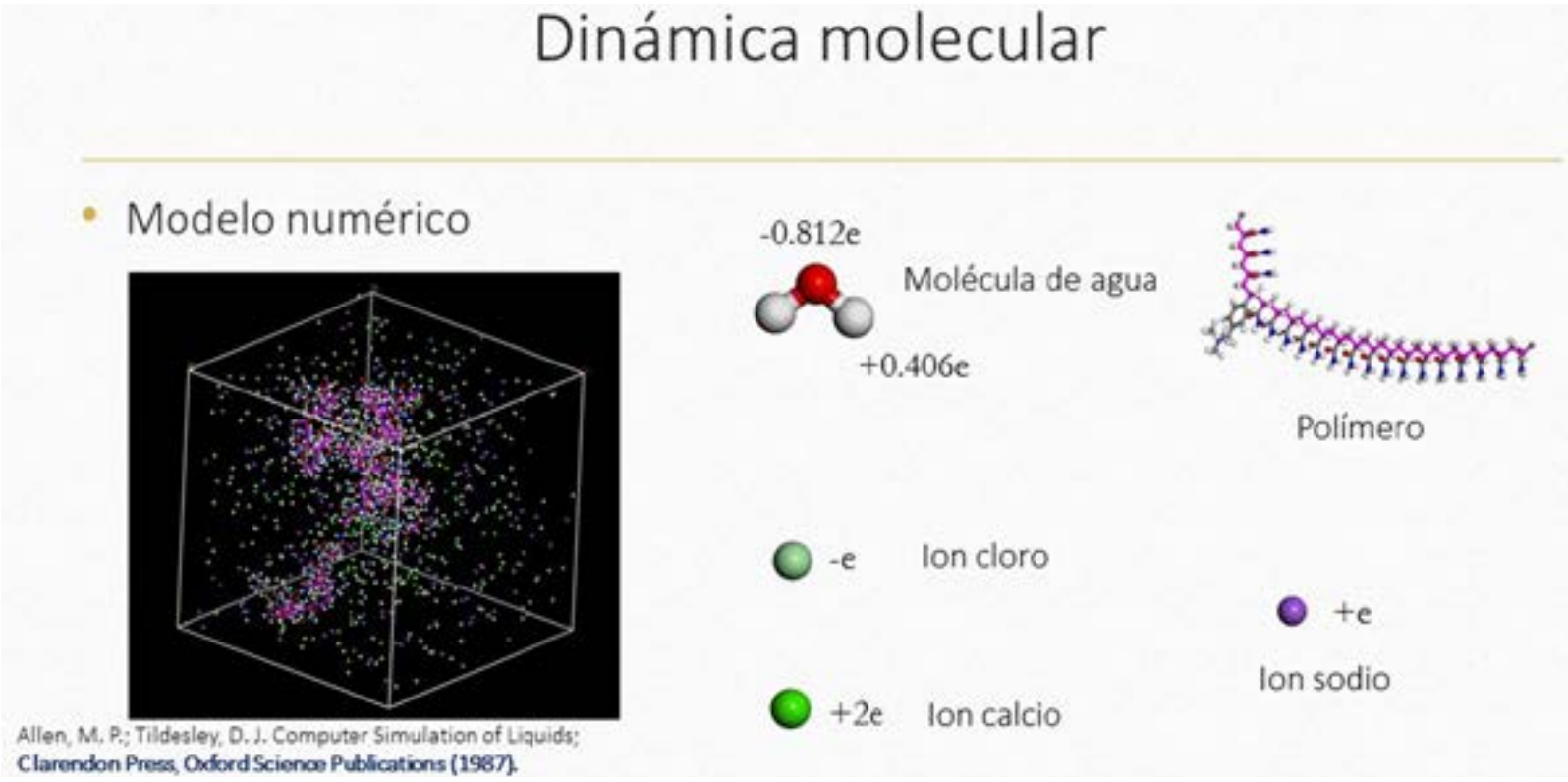

"La solución para el control de agua puede ser mediante labores de ingeniería, o bien inyectar una formulación química basada en *polímeros* [macromoléculas, como el polietileno, formadas por la unión de moléculas más pequeñas llamadas monómeros] que permea la zona de producción en un afán de disminuir la movilidad del agua con respecto del aceite. Sin embargo, la solución con productos químicos depende del tipo de aceite, de la temperatura y de la salinidad, por mencionar algunos de los factores. Además, la solución química no es permanente, cada cierto tiempo tiene que ser renovada, lo que representa intervenciones en los pozos que cuestan dinero", apuntó el doctor Guevara Rodríguez, investigador del IMP.

En ese sentido, señaló el conferenciante, tras una serie de pruebas reológicas [determinación del vínculo existente entre la fuerza que se ejerce sobre un material y la deformación que este experimenta al fluir], en condiciones extremas de salinidad y temperatura, se demostró que el producto sintetizado por los especialistas del IMP requiere de menos aplicaciones gracias a su efectividad. Esto es porque el terpolímero [formado por tres tipos de monómeros en la cadena del polímero] iónico sintetizado es soluble en agua, resiste la alta salinidad a la temperatura del yacimiento e incrementa la viscosidad de la salmuera.

"El producto químico de la competencia, en condiciones extremas, se degrada y precipita en el séptimo día, mientras que el producto del grupo de investigadores del IMP (en las mismas condiciones) funciona hasta los 28 días. Eso significa para la industria petrolera que si la competencia inyecta su producto una vez al mes, entonces nuestro producto se podría inyectar una vez cada tres meses, lo que representaría un ahorro de 66% en los costos por el servicio de control de agua", aseguró el especialista antes de finalizar la conferencia ***Simulación molecular de polímeros para el control de agua,*** que impartió el pasado 24 de julio en el auditorio Bruno Mascanzoni, como parte de las actividades que la Dirección de Investigación en Transformación de Hidrocarburos organiza semanalmente. (*Arturo González Trujano*).

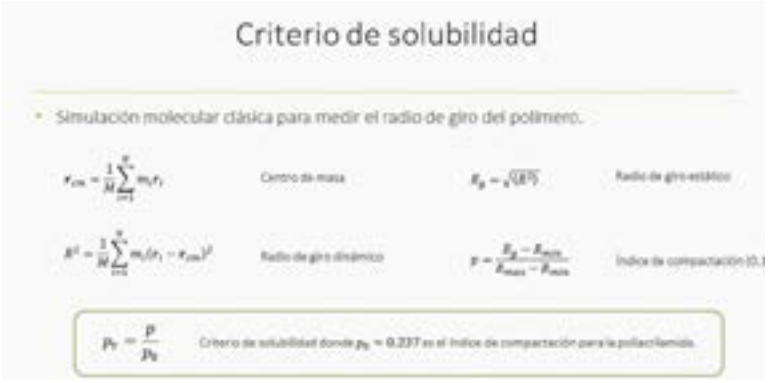

Polímero	Contraión	R_{min} (Å)	R_{max} (Å)	R_g (Å)	p_v
$P(AM_6 - VP_4 - AMPS_2^-)$	$6\,Na^+$	3.6	20.7	10.6	1.72
$P(AM_{14} - VP_4 - VEtIm_2^+)$	$2\,Br^-$	3.5	20.5	8.90	1.34
$P(AM_{12} - VP_4 - VEtIm_4^+)$	$4\,Br^-$	3.6	21.4	9.22	1.33
$P(AM_{14} - VP_4 - VBtMA_2^+)$	$2\,Cl^-$	3.6	20.7	8.64	1.24
$P(AM_{14} - VP_4 - VBtIm_2^+)$	$2\,Br^-$	3.6	22.1	8.76	1.38

Polímero	Contraión	R_{min} (Å)	R_{max} (Å)	R_g (Å)	p_v
$P(AM_7 - AA_2^- - VP_4 - VBtMA_2^+)$	$7\,H^+, 2\,Cl^-$	3.6	20.8	9.34	1.41
$P(AM_7 - AA_2^- - VP_4 - VEtIm_2^+)$	$7\,H^+, 2\,Br^-$	3.5	20.3	8.53	1.30

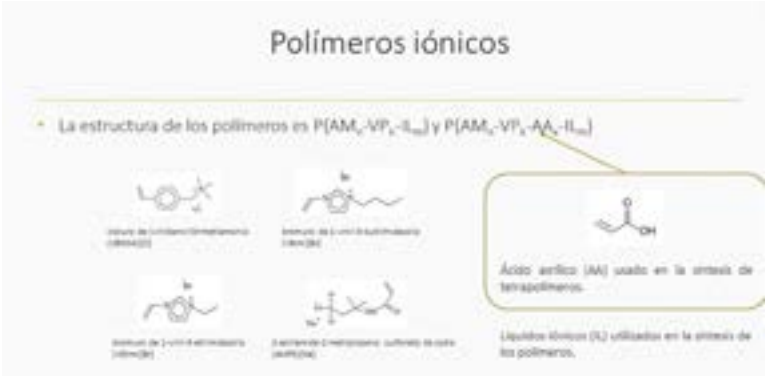

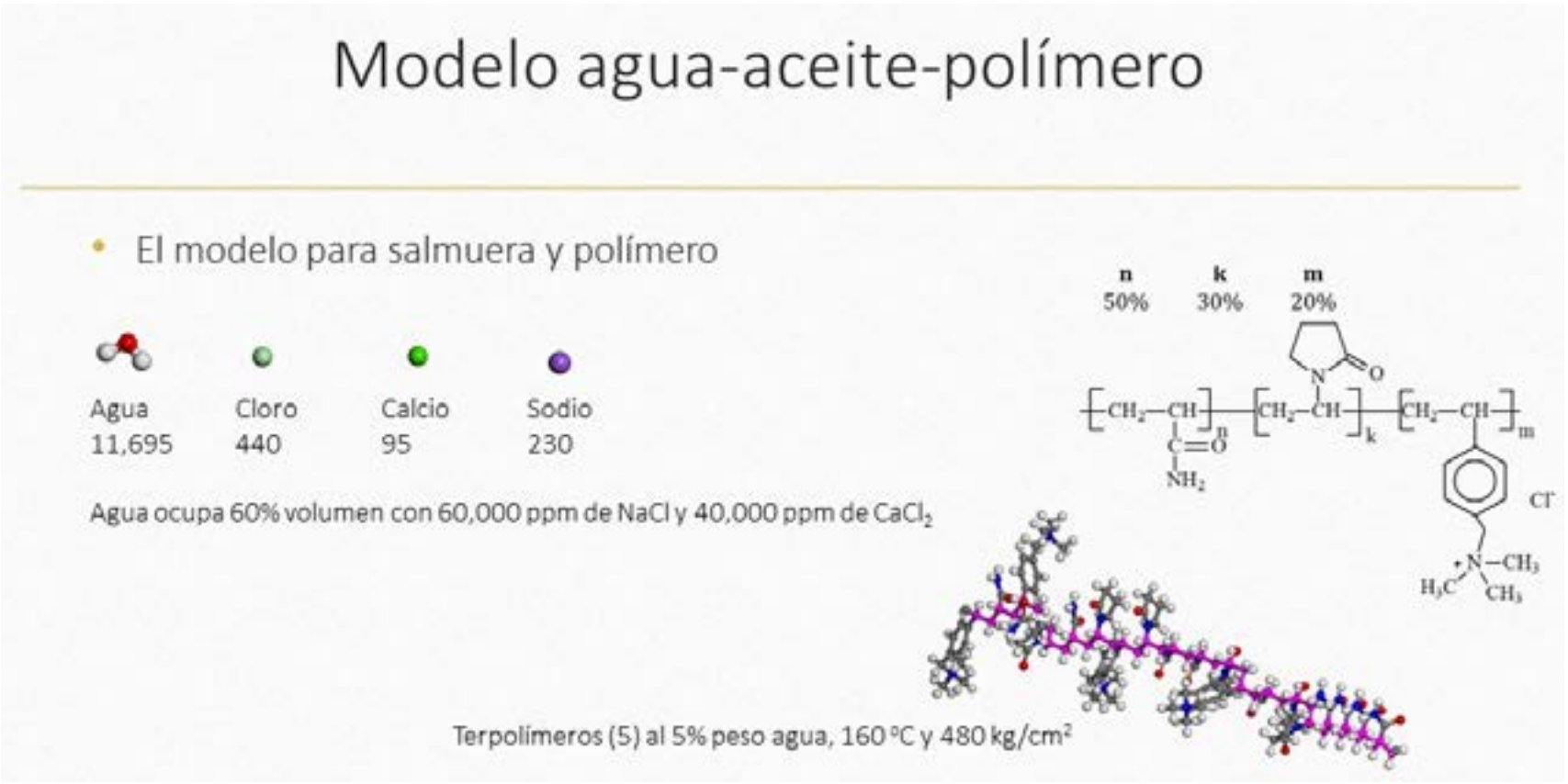

La tecnología que desarrolla el IMP será aplicada en los campos Jujo-Tecominoacán.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

Ahorra energía, sé parte de la solución

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

En el marco del 54 Aniversario de su fundación, el Instituto Mexicano del Petróleo

CONVOCA

A su personal a participar en el

PREMIO ANUAL IMP 2019

CATEGORÍA INVESTIGACIÓN

BASES

1. Se otorgará un único premio en la categoría de *Investigación*. El espíritu de este Premio es recompensar a los equipos de trabajo multidisciplinarios que, a través de los proyectos de IDT, se hayan desempeñado exitosamente, desde la investigación básica orientada (IBO) hasta el desarrollo y validación del prototipo.
2. En esta categoría podrán participar los proyectos que en los últimos cuatro años hayan concluido la etapa de IBO, o de desarrollo del prototipo o bien de valida y empaqueta del prototipo.
3. Los proyectos que hayan sido premiados en años anteriores no podrán participar en esta Convocatoria.
4. Los equipos de trabajo serán evaluados a través de los proyectos “Y” y “D”, considerando los siguientes criterios:
   I. Generación e impacto de conocimiento científico, fundamentado en investigación original y reciente.
   II. Beneficios de tipo tecnológico y/o potencial económico, alcanzados al final del proyecto.
   III. Difusión de resultados con fines de transferencia tecnológica, validación, escalamiento y aplicación.
   IV. Desarrollo tecnológico del prototipo, con definición de su TRL.
   V. Validación del prototipo.

VI. Integración del paquete técnico del prototipo (manuales, documentación, informes técnicos, metodologías).

VII. Estrategia de protección y difusión de la propiedad intelectual científica y tecnológica, describiendo su impacto y aplicación (patentes, solicitudes de patente, derechos de autor y artículos técnicos arbitrados, entre otros).

VIII. Transferencia de conocimiento interno para su aplicación o escalamiento.

IX. Formación de recursos humanos y/o capacitación de personal durante el proceso.

5. El Jurado Evaluador será designado por la Dirección General, a propuesta de la Dirección de Desarrollo de Talento, y estará integrado de la siguiente manera:

   a) Presidenta (e), responsable de dirigir la reunión final de evaluación en la que se emita el dictamen correspondiente, con base en lo estipulado en la Guía para la evaluación de candidatas (os) a los premios anuales 2019. Además, revisará la información de las postulaciones, con el propósito de conocer a detalle la documentación y, en caso de presentarse un empate en la evaluación, emitir el voto de calidad.

   b) Secretaria (o), responsable de levantar el Acta de la reunión final de evaluación, así como de revisar los expedientes de los candidatos postulados.

   c) Miembros distinguidos de la comunidad IMP en el área de investigación, que no intervengan de manera directa o indirecta en los proyectos a evaluar, encargados de revisar los expedientes y valorar los proyectos, considerando cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria.

6. Se otorgará un premio único, consistente en diploma y estímulo económico de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

   a) En caso de presentarse empate en la evaluación, la Presidenta o el Presidente del Jurado Evaluador emitirá un voto de calidad que definirá el proyecto ganador.

   b) El monto del premio será dividido proporcionalmente entre las y los participantes del proyecto ganador.

   El estímulo económico no será aplicable al personal de mando o a aquel que ocupe un cargo dentro del Servicio Profesional de Carrera.

7. El premio podrá ser declarado desierto cuando no se hayan presentado proyectos a concurso o porque, a consideración del Jurado Evaluador, ninguno de los proyectos cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación.

8. El resultado de este certamen se dará a conocer en el mes de agosto de 2019. La Jefa o Jefe del proyecto ganador recibirá notificación escrita del resultado del certamen. El dictamen del Jurado Evaluador será inapelable.

9. El premio será entregado por el Director General del IMP, en la ceremonia conmemorativa del 54 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, en la fecha y lugar que se señalen en su oportunidad.

10. El registro de los proyectos participantes se hará en los formatos disponibles en las siguientes ligas electrónicas: *01a_Carta_de_postulación_Investigación_2019* y *01b_Exposición_de_motivos_Investigación_2019*, y deberá incluir la siguiente documentación:

    a) Carta de postulación firmada por los superiores o colegas, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Talento, en la que se identifique debidamente la categoría en que se inscribe el proyecto: ***Investigación.***

    b) Documento de exposición de motivos firmado por la Jefa o Jefe de proyecto; resumen ejecutivo de una extensión máxima de cinco cuartillas, en el que se indiquen los integrantes del proyecto, las aportaciones y logros sobresalientes, vinculados a los criterios especificados en el punto cuatro de esta Convocatoria.

    c) Documentación relevante del proyecto que aporte evidencias para valorar el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria; asimismo, deberá anexarse copia electrónica de los informes de actividades del proyecto.

    d) Documentación probatoria del impacto del proyecto, preferentemente firmada por usuarios externos del proyecto, que incluya descriptores, mercado objetivo y beneficios potenciales, entre otros aspectos.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán entregar la documentación en la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, ubicada en el Edificio No. 27, ala B, piso 1, cubículo 103. Se deberá entregar un ejemplar impreso y **ocho memorias flash (USB)** con la misma información, identificadas con su nombre y/o proyecto, con la información representativa de su proyecto, a más tardar el **2 de agosto de 2019**. Para los casos de personal adscrito en las regiones, la documentación será entregada en el área administrativa correspondiente. Para más información relacionada con esta Convocatoria, favor de comunicarse a la extensión 6948.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

En el marco del 54 Aniversario de su fundación, el Instituto Mexicano del Petróleo

CONVOCA

A su personal a participar en el

PREMIO ANUAL IMP 2019

CATEGORÍA DESARROLLO DE PRODUCTO

BASES

1. Se otorgará un único premio en la categoría de ***Desarrollo de Producto***. El espíritu de este Premio es recompensar a los equipos de trabajo multidisciplinarios que, a través de los proyectos de escalamiento o mejora de tecnología, desarrollo o innovación de producto, se hayan desempeñado exitosamente en la generación y desarrollo de productos (PPST: productos, procesos, servicios, tecnologías) desde el escalamiento hasta su colocación técnica para el mercado.

2. En esta categoría podrán participar los proyectos que, en los últimos tres años, hayan concluido la etapa de colocación técnica para el mercado.

3. Los proyectos que hayan sido premiados en años anteriores no podrán participar en esta Convocatoria.

4. Los equipos de trabajo serán evaluados a través de los proyectos “H” y “N”, considerando los siguientes criterios:
   I. Alcance logrado en el escalamiento y/o innovación, orientado a la industrialización, replicación, masificación del PPST.
   II. Validación del PPST con aprobación del cliente y nivel de madurez (TRL) alcanzado.
   III. Innovación, potencial y nivel de madurez (IRL) de la estrategia comercial y/o modelo de negocio.
   IV. Integración del paquete tecnológico del PPST: Manuales, documentación técnica, informes técnicos, metodologías, etcétera.
   V. Propiedad intelectual (artículos, patentes, derechos de autor, registros de marca, etcétera) generada durante el periodo de ejecución del proyecto.

VI. Transferencia interna o externa del PPST con formación de grupos de trabajo para la replicación, industrialización, aplicación y comercialización.

VII. Impacto tecnológico de los resultados en la industria petrolera nacional (reducción de costos, incremento de producción, incremento de eficiencia, ahorro de energía, etcétera).

VIII. Difusión de resultados con fines de venta.

IX. Ingresos generados de la transferencia y/o comercialización del PPST o de alguno de sus elementos.

5. El Jurado Evaluador será designado por la Dirección General, a propuesta de la Dirección de Desarrollo de Talento, y estará integrado de la siguiente manera:

   a) Presidenta (e), responsable de dirigir la reunión final de evaluación en la que se emita el dictamen correspondiente, con base en lo estipulado en la Guía para la evaluación de candidatas (os) a los premios anuales 2019. Además, revisará la información de las postulaciones, con el propósito de conocer a detalle la documentación y, en caso de presentarse un empate en la evaluación, emitir el voto de calidad.

   b) Secretaria (o), responsable de levantar el Acta de la reunión final de evaluación, así como de revisar los expedientes de los candidatos postulados.

   c) Miembros distinguidos de la comunidad IMP en el área de investigación, que no intervengan de manera directa o indirecta en los proyectos a evaluar, encargados de revisar los expedientes y valorar los proyectos, considerando cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria.

6. Se otorgará un premio único, consistente en diploma y estímulo económico de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

   a) En caso de presentarse empate en la evaluación, la Presidenta o el Presidente del Jurado Evaluador emitirá un voto de calidad que definirá el proyecto ganador.

   b) El monto del premio será dividido proporcionalmente entre las y los participantes del proyecto ganador.

   El estímulo económico no será aplicable al personal de mando o a aquel que ocupe un cargo dentro del Servicio Profesional de Carrera.

7. El premio podrá ser declarado desierto cuando no se hayan presentado proyectos a concurso o porque, a consideración del Jurado Evaluador, ninguno de los proyectos cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación.

8. El resultado de este certamen se dará a conocer en el mes de agosto de 2019.

La Jefa o Jefe del proyecto ganador recibirá notificación escrita del resultado del certamen. El dictamen del Jurado Evaluador será inapelable.

9. El premio será entregado por el Director General del IMP, en la ceremonia conmemorativa del 54 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, en la fecha y lugar que se señalen en su oportunidad.

10. El registro de los proyectos participantes se hará en los formatos disponibles en las siguientes ligas electrónicas: *02a_Carta_de_postulación_Desarrollo_de_Producto_2019* y *02b_Exposición_de_motivos_Desarrollo_de_Producto_2019*, y deberá incluir la siguiente documentación:

    a) Carta de postulación firmada por los superiores o colegas, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Talento, en la que se identifique debidamente la categoría en que se inscribe el proyecto: ***Desarrollo de Producto.***

    b) Documento de exposición de motivos firmado por la Jefa o Jefe de proyecto; resumen ejecutivo de una extensión máxima de cinco cuartillas, en el que se indiquen los integrantes del proyecto, las aportaciones y logros sobresalientes, vinculados a los criterios especificados en el punto cuatro de esta Convocatoria.

    c) Documentación relevante del proyecto que aporte evidencias para valorar el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria; asimismo, deberá anexarse copia electrónica de los informes de actividades del proyecto.

    d) Documentación probatoria del impacto del proyecto, preferentemente firmada por usuarios externos del proyecto, que incluya descriptores, mercado objetivo y beneficios potenciales, entre otros aspectos.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán entregar la documentación en la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, ubicada en el Edificio No. 27, ala B, piso 1, cubículo 103. Se deberá entregar un ejemplar impreso y **ocho memorias flash (USB)** con la misma información, identificadas con su nombre y/o proyecto, con la información representativa de su proyecto, a más tardar el **2 de agosto de 2019.** Para los casos de personal adscrito en las regiones, la documentación será entregada en el área administrativa correspondiente. Para más información relacionada con esta Convocatoria, favor de comunicarse a la extensión 6948.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

En el marco del 54 Aniversario de su fundación, el Instituto Mexicano del Petróleo

CONVOCA

A su personal a participar en el

PREMIO ANUAL IMP 2019

CATEGORÍA APLICACIÓN INDUSTRIAL

BASES

1. Se otorgará un único premio en la categoría de ***Aplicación Industrial.***
2. Podrán participar los proyectos facturables que hayan concluido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, así como aquellos proyectos multianuales que hayan producido entregables en ese mismo periodo.
3. No podrán participar en esta Convocatoria los proyectos (incluso multianuales) que hayan sido premiados en años anteriores ni tampoco aquellos que, aunque tengan un número diferente al premiado, sean recurrentes, es decir, iguales a los premiados en años anteriores.
4. Los proyectos participantes serán evaluados con base en las evidencias o documentación de soporte presentadas, tomando en consideración los siguientes criterios:
   I. Que su contribución haya incidido en el aumento de la productividad de la industria petrolera o en la disminución de riesgo de las operaciones, o que cubran requerimientos normativos o aumenten la certidumbre de nuevas oportunidades exploratorias, considerando los resultados del proyecto. (Incluir descriptores, lugares en que se aplica, los beneficios para el cliente, entre otros aspectos relevantes).
   II. Que los resultados hayan incidido en beneficio económico o en otros ámbitos para el IMP (en términos del margen financiero) y, eventualmente, incrementado su patrimonio intelectual con patentes, artículos arbitrados, modelos de utilidad, diseños industriales, registros de circuitos electrónicos o derechos de autor.

III. Que se demuestre la calidad técnica (aportación de contenido de valor), así como el cumplimiento del programa de trabajo y la entrega de resultados con la calidad y oportunidad acordada con el cliente.

5. En caso de ser necesario, y solo para aclarar dudas sobre el objetivo, alcances y resultados obtenidos en los proyectos participantes, el Jurado Evaluador podrá solicitar a la Jefa o Jefe de proyecto una presentación.

6. El Jurado Evaluador será designado por la Dirección General, a propuesta de la Dirección de Desarrollo de Talento, y estará integrado de la siguiente manera:

   a) Presidenta (e), responsable de dirigir la reunión final de evaluación en la que se emita el dictamen correspondiente, con base en lo estipulado en la Guía para la evaluación de candidatas (os) a los premios anuales 2019. Además, revisará la información de las postulaciones, con el propósito de conocer a detalle la documentación y, en caso de presentarse un empate en la evaluación, emitir el voto de calidad.

   b) Secretaria (o), encargado de levantar el Acta de la reunión final de evaluación, así como de revisar los expedientes de las y los candidatos postulados.

   c) Funcionarias (os) del Instituto, quienes fungirán como Miembros del Jurado Evaluador, encargados de revisar y valorar las postulaciones, considerando cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria.

7. Se otorgará un premio único, consistente en diploma y estímulo económico de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estímulo económico no será aplicable al personal de mando o a aquel que ocupe un cargo dentro del Servicio Profesional de Carrera.

   a) En caso de presentarse empate en la evaluación, la o el Presidente del Jurado Evaluador emitirá un voto de calidad que definirá el proyecto ganador.

   b) El monto del premio será dividido proporcionalmente entre las y los participantes del proyecto ganador.

8. El premio podrá ser declarado desierto cuando no se hayan presentado proyectos a concurso o porque, a consideración del Jurado Evaluador, ninguno de los proyectos cumpla satisfactoriamente con los criterios de evaluación.

9. El resultado de este certamen se dará a conocer en el mes de agosto de 2019. La Jefa o Jefe del proyecto ganador recibirá notificación escrita del resultado del certamen. El dictamen del Jurado Evaluador será inapelable.

10. El premio será entregado por el Director General del IMP, en la ceremonia conmemorativa del 54 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, en la fecha y lugar que se señalen en su oportunidad.

11. El registro de los proyectos participantes se hará en los formatos disponibles en las siguientes ligas electrónicas: *03a_Carta_de_postulación_Aplicación_Industrial_2019* y 03b_Exposición_de_motivos_Aplicación_Industrial_2019, y deberá incluir la siguiente documentación:

    a) Carta de postulación firmada por los superiores o colegas, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Talento, en la que se identifique debidamente la categoría en que se inscribe el proyecto: ***Aplicación Industrial.***

    b) Documento de exposición de motivos firmado por la Jefa o Jefe de proyecto; resumen ejecutivo de una extensión máxima de cinco cuartillas, en el que se indiquen los integrantes del proyecto, las aportaciones y logros sobresalientes, vinculados a los criterios especificados en el punto cuatro de esta Convocatoria.

    c) Documentación relevante del proyecto, que aporte evidencias para valorar el cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria; asimismo, deberá anexarse copia electrónica de los informes de actividades del proyecto.

    d) Documentación probatoria del impacto de los resultados del proyecto, firmada por Pemex o por terceros u obtenida por fuentes formales, que incluya descriptores, lugar de aplicación y los beneficios para el cliente, entre otros.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán entregar la documentación en la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, ubicada en el Edificio No. 27, ala B, piso 1, cubículo 103. Se deberá entregar un ejemplar impreso y **ocho memorias flash** (USB) con la misma información, identificadas con su nombre y/o proyecto, con la información representativa de su proyecto, a más tardar el **2 de agosto de 2019.** Para los casos de personal adscrito en las regiones, la documentación será entregada en el área administrativa correspondiente. Para más información relacionada con esta Convocatoria, favor de comunicarse a la extensión 6948.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

En el marco del 54 Aniversario de su fundación, el Instituto Mexicano del Petróleo

CONVOCA

A su personal a participar en el

PREMIO IMP 2019

A LA TRAYECTORIA DISTINGUIDA

BASES

1. Se otorgará un único premio en la categoría de ***Trayectoria Distinguida.***
2. Podrán participar el personal técnico, profesionista e investigador del IMP, con una antigüedad igual o mayor a 20 años, que se hayan entregado con dedicación y efectividad a sus labores en la institución, quienes serán evaluados a través de las evidencias o documentación de soporte de desarrollos trascendentes, considerando los siguientes criterios:

   I. En beneficio de la industria petrolera: resultados de su participación en proyectos facturables o de investigación, acciones o herramientas de gestión que mejoraron la productividad del IMP, así como sus indicadores de sustentabilidad, etcétera.

   II. En beneficio de líneas de investigación o formación de grupos de trabajo: desarrollos científicos o tecnológicos, integración de equipos de trabajo para la ejecución de proyectos institucionales.

   III. Que hayan enriquecido el patrimonio tecnológico o el prestigio científico del Instituto.

   Además:

   IV. Que su conducta sea ejemplo de integridad, rectitud y ética.

   V. Que se haya destacado por sus resultados y eficacia, así como por su compromiso con los objetivos y metas de la institución.

3. El Jurado Evaluador será designado por la Dirección General, a propuesta de la Dirección de Desarrollo de Talento, y estará integrado de la siguiente manera:

a) Presidenta (e), responsable de dirigir la reunión final de evaluación en la que se emita el dictamen correspondiente, con base en lo estipulado en la Guía para la evaluación de candidatas (os) a los premios anuales 2019. Además, revisará la información de las postulaciones, con el propósito de conocer a detalle la documentación y, en caso de presentarse un empate en la evaluación, emitir el voto de calidad.

b) Secretaria (o), encargado de levantar el Acta de la reunión final de evaluación, así como de revisar los expedientes de las candidatas y los candidatos postulados.

c) Funcionarias (os) del Instituto, quienes fungirán como Miembros del Jurado Evaluador, encargados de revisar y valorar las postulaciones, considerando cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria.

4. Se otorgará un premio único, consistente en diploma y estímulo económico de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). El estímulo económico no será aplicable al personal de mando o a aquel que ocupe un cargo dentro del Servicio Profesional de Carrera.

   a) En caso de presentarse empate en la evaluación, la Presidenta o el Presidente del Jurado Evaluador emitirá un voto de calidad que definirá a la ganadora o ganador.

   b) El premio se otorgará a una sola persona.

5. El premio podrá ser declarado desierto cuando no se hayan presentado candidatas (os) a concurso o porque, a consideración del Jurado Evaluador, las actividades realizadas y los resultados alcanzados no sean significativos.

6. El resultado de este certamen se dará a conocer en el mes de agosto de 2019. La ganadora o ganador recibirá notificación escrita del resultado. El dictamen del Jurado Evaluador será inapelable.

7. El premio será entregado por el Director General del IMP en la ceremonia conmemorativa del 54 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, en la fecha y lugar que se señalen en su oportunidad.

8. El registro de los proyectos participantes se hará en los formatos disponibles en las siguientes ligas electrónicas: *04a_Carta_de_postulación_Trayectoria_Distinguida_2019* y *04b_Exposición_de_motivos_Trayectoria_Distinguida_2019*, y deberá incluir la siguiente documentación:

   a) Carta de postulación firmada por los superiores o colegas, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Talento, en la que se identifique debidamente la categoría en que se inscribe la persona: ***Trayectoria Distinguida.***

b) Documento de exposición de motivos en el cual se indiquen las aportaciones y logros sobresalientes realizados por la persona postulada, vinculados a los criterios especificados en el punto dos de esta Convocatoria, en un resumen ejecutivo de una extensión máxima de cinco cuartillas; asimismo, anexar la documentación que evidencie lo expuesto.

c) Currículum vítae en cinco cuartillas máximo.

d) Constancia de antigüedad en el IMP, de por lo menos 20 años.

e) Evidencia y/o documentación de soporte de las aportaciones o desarrollos trascendentes que, a su juicio, le hacen merecedor al Premio.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán entregar la documentación en la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, ubicada en el Edificio No. 27, ala B, piso 1, cubículo 103. Se deberá entregar un ejemplar impreso y **ocho memorias flash** (USB) con la misma información, identificadas con su nombre, que contenga los archivos electrónicos con la documentación solicitada, a más tardar el **2 de agosto de 2019.** Para los casos de personal adscrito en las regiones, la documentación será entregada en el área administrativa correspondiente. Para más información relacionada con esta Convocatoria, favor de comunicarse a la extensión 6948.

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

En el marco del 54 Aniversario de su fundación, el Instituto Mexicano del Petróleo

CONVOCA

A su personal a participar en el

PREMIO IMP 2019

A LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

BASES

1. Se otorgará un único premio en la categoría de ***Formación de Recursos Humanos.***
2. Podrán postularse el personal técnico, especialista e investigador que hayan realizado aportaciones relevantes para la formación y desarrollo del personal del IMP o de la industria petrolera.
3. Las aportaciones a que se refiere el numeral anterior comprenderán el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.
4. Los participantes serán evaluados, considerando los siguientes criterios:
   I. Desarrollo o capacitación del personal del IMP orientados a resolver problemas de la industria petrolera: impartición de cursos, talleres, seminarios, etcétera, sobre temas específicos para el personal del IMP o de la industria petrolera.

   II. Capitalización y salvaguarda del conocimiento experto generado en los proyectos y su aplicación en beneficio del desarrollo del personal del IMP o de la industria petrolera: programas de transferencia tecnológica (asimilación) a grupos específicos, para aplicar los nuevos resultados en los productos y servicios del IMP, o a personal externo que adquirió tecnología del IMP; programas de *coaching* o de formación de talentos; capacitación sobre los productos y servicios que ofrece el IMP para la formación de especialistas y expertos; dirección y asesoría a trabajos de tesis en temas de la industria.

III. Aplicación o desarrollo innovador en beneficio de la gestión del talento del IMP o de la industria petrolera: diseño de técnicas pedagógicas, metodologías o herramientas didácticas (simuladores, dispositivos, etcétera) que mejoraron la eficiencia y eficacia de los programas de desarrollo y capacitación del personal o bien que hayan potenciado el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5. El Jurado Evaluador será designado por la Dirección General, a propuesta de la Dirección de Desarrollo de Talento, y estará integrado de la siguiente manera:

   a) Presidenta (e), responsable de dirigir la reunión final de evaluación en la que se emita el dictamen correspondiente, con base en lo estipulado en la Guía para la evaluación de candidatas (os) a los premios anuales 2019. Además, revisará la información de las postulaciones, con el propósito de conocer a detalle la documentación y, en caso de presentarse un empate en la evaluación, emitir el voto de calidad.

   b) Secretaria (o), encargado de levantar el Acta de la reunión final de evaluación, así como de revisar los expedientes de los candidatos postulados.

   c) Funcionarias (os) del Instituto, quienes fungirán como Miembros del Jurado Evaluador, encargados de revisar y valorar las postulaciones, considerando cada uno de los criterios establecidos en las bases de esta Convocatoria.

6. Se otorgará un premio único, consistente en diploma y estímulo económico de $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). El estímulo económico no será aplicable al personal de mando o a aquel que ocupe un cargo dentro del Servicio Profesional de Carrera.

   a) En caso de presentarse empate en la evaluación, la Presidenta o el Presidente del Jurado Evaluador emitirá un voto de calidad que definirá al ganador.

   b) El premio se otorgará a una sola persona.

7. El premio podrá ser declarado desierto cuando no se hayan presentado candidatas (os) a concurso o porque, a consideración del Jurado Evaluador, ninguna de las aportaciones realizadas para el desarrollo de recursos humanos sea significativa.

8. El resultado de este certamen se dará a conocer en el mes de agosto de 2019. La ganadora o el ganador recibirá notificación escrita del resultado del certamen. El dictamen del Jurado Evaluador será inapelable.

9. El premio será entregado por el Director General del IMP, en la ceremonia conmemorativa del 54 Aniversario del Instituto Mexicano del Petróleo, en la fecha y lugar que se señalen en su oportunidad.

10. El registro de los proyectos participantes se hará en los formatos disponibles en las siguientes ligas electrónicas: *05a_Carta_de_Postulación_Formación_RH_2019* y *05b_Exposición_de_Motivos_Formación_RH_2019*, y deberá incluir la siguiente documentación:

a) Carta de postulación firmada por los superiores o colegas, dirigida a la Dirección de Desarrollo de Talento, en la que se identifique debidamente la categoría en que se inscribe la persona: ***Formación de Recursos Humanos.***

b) Documento de exposición de motivos en el cual se indiquen las aportaciones y logros sobresalientes realizados por la persona postulada, vinculados a los criterios especificados en el punto cuatro de esta Convocatoria, en un resumen ejecutivo de una extensión máxima de cinco cuartillas; asimismo, anexar la documentación que evidencie lo expuesto.

c) Currículum vítae en cinco cuartillas máximo.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos previstos en la presente convocatoria, deberán entregar la documentación en la Gerencia de Desarrollo de Capital Humano, ubicada en el Edificio No. 27, piso 1, cubículo 103B. Se deberá entregar un ejemplar impreso y **ocho memorias flash** (USB) con la misma información, identificadas con su nombre, que contenga los archivos electrónicos con la documentación solicitada, a más tardar el **2 de agosto de 2019.** Para los casos de personal adscrito en las regiones, la documentación será entregada en el área administrativa correspondiente. Para más información relacionada con esta Convocatoria, favor de comunicarse a la extensión 6948.

Directorio

Órgano informativo del
Instituto Mexicano del Petróleo

Dirección General
- **Ing. Marco Antonio Osorio Bonilla**

Dirección de Investigación en Exploración y Producción
- **Dr. Gustavo Murillo Muñetón**

Dirección de Investigación en Transformación de Hidrocarburos
- **M. en C. Florentino Murrieta Guevara**

Dirección de Tecnología de Producto
- **Dr. Fernando Castrejón Vacio**

Dirección de Servicios en Exploración y Producción
- **M. en C. Jorge Mendoza Amuchástegui**

Dirección de Servicios de Ingeniería
- **Ing. Roberto Javier Ortega Ramírez**

Dirección de Desarrollo de Talento
- **M. en C. Rafael Ramos Palmeros**

Dirección de Planeación de la Operación
- **M. en F. Patricia Agundis Salazar**

E.D. Dirección de Finanzas y Administración
- **Lic. Jorge A. Ochoa Morales**

Unidad de Asuntos Jurídicos
- **Dr. Martín Gustavo Moscoso Salas**

Órgano Interno de Control
- **C. P. Alejandro Valencia López**

Comunicación Social y Relaciones Públicas
- **Juan Cristóbal Ramírez Peraza**

Coordinación editorial
- **René Anaya Sarmiento**
- **Lucía Casas Pérez**

Diseño y formación
- **Luis Hernández González**
- **Omar Montoya Hernández**
- **Luis E. Ramírez Juárez**

Fotografía
- **Arturo González Trujano**
- **Rafael Rueda Reyes**

Síguenos en las redes sociales

@IMPetroleo

Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Instituto Mexicano del Petróleo

Instituto Mexicano del Petróleo

Realizan nuevo simulacro para saber enfrentar un incendio

Con el objetivo de fomentar una cultura de protección civil entre la comunidad del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), y que el personal conozca y se familiarice con los procedimientos a seguir en caso de tener que desalojar sus áreas de trabajo por alguna situación de emergencia, se llevó a cabo un *simulacro de incendio,* el 25 de julio en el edificio No. 13 “Conmutador”.

El *conato de incendio, d*erivado de un corto circuito en la planta baja oriente del edificio, activó las alarmas de evacuación. En 50 segundos se desalojaron las 27 personas que allí estaban, lo cual es un tiempo adecuado, ya que se estima que en dos minutos debe completarse la evacuación.

En el simulacro se registró una *persona lesionada,* la cual fue atendida y trasladada por el Servicio Médico; la Brigada de Búsqueda y Rescate realizó una inspección en las instalaciones, posteriormente dio algunas recomendaciones para que en un caso real se actúe de acuerdo con las indicaciones de protección civil, pues se requiere un IMP capacitado para enfrentar este tipo de situaciones. (*Yoselin Martínez Olvera*).

Gaceta IMP Instituto Mexicano del Petróleo, Año 3, No. 220, 29 de julio de 2019, es una difusión semanal editada por el Instituto Mexicano del Petróleo: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No. 152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07730, Tel. 9175 7945, www.gob.mx/imp Editor Responsable: Beatriz Leonor González Bárcenas.

Reserva de Derechos al uso exclusivo: 04-2017-041218115900-203. Distribuido por la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. El contenido de este material informativo podrá ser reproducido, siempre y cuando se cite la fuente.

Para dar una buena impresión, haz tu mejor papel...

Evita copias e impresiones innecesarias

IMP®
INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO

www.gob.mx/imp